



# COMUNICADO

OFICINA DEL COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS  
Lcda. Mónica Rodríguez Villa, Comisionada

Contact: José Luis Cedeño  
787.717.2429

## **COMISIONADA DE INSTITUCIONES FINANCIERAS NIEGA CATEGORIAMENTE ALEGACIONES DE CONDUCTA IMPROPIA, RECHAZA LAS ALEGACIONES CONTENIDAS EN CIERTA DECLARACION JURADA Y REITERA VALIDEZ DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS DISPUESTAS EN QUERELLA Y ORDEN CONTRA ALLIED Y AAA**

*Comisionada niega rotundamente consideraciones personales en determinaciones ministeriales de la OCIF; destaca que desconocía de la situación con el oficial de Allied y AAA; las multas impuestas responden a un largo patrón de incumplimiento de ambas empresas con los requerimientos que imponen las leyes, reglamentos y cartas circulares aplicables; reitera validez de la decisión de su oficina de renovar licencia de arrendamiento de Allied y AAA*

**San Juan, P.R., 11 de mayo, 2026**—La Comisionada de Instituciones Financieras Lcda. Mónica Rodríguez Villa, rechazó tajantemente haber participado de forma alguna en la conducta alegada en una declaración jurada, dada a conocer hoy, y suscrita por un oficial de una empresa multada por la Oficina de Instituciones Financieras (“OCIF”) el pasado mes de octubre, “Ni sabía, ni participé en esos textos, ni aparezco mencionada en los textos que alegadamente reproduce la declaración jurada. De ser ciertos, el lenguaje contenido en dichos textos es reprochable, los repudio y no estoy de acuerdo con los mismos; pero lo cierto es que desconocía de su existencia; no conozco al querellante, ni participé de ninguna vendetta personal” dijo la Comisionada Rodríguez Villa.

Sin embargo, la Comisionada reiteró enfáticamente hoy la validez de las acciones administrativas dispuestas en la Querella y Orden para Mostrar Causa (la “Querella y Orden”) emitida el pasado 31 de octubre de 2025 contra Allied Fleet Services (“Allied”) y AAA Car Rental (“AAA”), como resultado de un largo patrón de incumplimiento de ambas empresas con las leyes, reglamentos y cartas circulares aplicables y cuyo cumplimiento es responsabilidad de la OCIF. La Comisionada entiende que esta nueva acción de parte del representante de las entidades no es más que otra táctica dilatoria para no responder por los repetidos incumplimientos regulatorios identificados en el proceso de renovación de licencia.

Según reza la Querella y Orden, Allied estuvo autorizada para operar como compañía de arrendamiento desde agosto de 2018 hasta diciembre de 2024, pero renovó tardíamente dicha licencia en múltiples ocasiones, del 2019 al 2024. Por su parte, AAA estuvo autorizada para operar como compañía de financiamiento desde junio de 2015 hasta diciembre de 2024, pero igualmente renovó tardíamente dicha licencia en múltiples ocasiones, del 2018 al 2024.

Peor aún, al momento en que la OCIF emitió la Querella y Orden el 31 de octubre de 2025, tanto Allied como AAA habían estado operando sin licencia como compañías de arrendamiento desde el 1ro de enero del 2025 y AAA estuvo operando sin licencia como compañía de financiamiento desde la misma fecha. Más aún, tanto Allied como AAA continúan en violaciones adicionales de leyes y reglamentos aplicables a compañías de arrendamiento y de financiamiento, como entre otros, los requisitos de rendir informes trimestrales y anuales, entregar estados financieros auditados y someter otra documentación requerida por la OCIF por un sinnúmero de períodos en los pasados años. AAA, por ejemplo, como compañía de financiamiento incumplió con su obligación de someter informes trimestrales desde el 2015 hasta el presente, en clara violación de las disposiciones de Ley Núm. 68-1964 y la Carta Circular CIF 09-02.

“Todas estas violaciones conllevan multas y penalidades claramente establecidas en los reglamentos aplicables. Esas multas no las determiné yo, ni mi predecesora, las determinó un oficial de OCIF conforme a lo establecido en los reglamentos para estos casos, y eso es lo que detalla la Querella y Orden emitida en octubre pasado. Tomamos esa acción el pasado mes de octubre después de repetidos esfuerzos de intentar lograr que ambas empresas entraran en cumplimiento no solo porque es nuestra obligación hacerlo, sino porque es nuestro compromiso de política pública proteger el interés público y salvaguardar la confianza del público en el sistema financiero de Puerto Rico. Sugerir, como ha hecho públicamente un oficial de la empresa, que las acciones de esta oficina responden a una vendetta personal de algún tipo por mi parte es absolutamente falso y deplorable,” dijo la Comisionada Rodríguez Villa.

“La mejor prueba de ello es que no obstante el largo patrón de incumplimiento de Allied y AAA, el cual les ha merecido las multas y penalidades impuestas en la Querella y Orden, tan recientemente como el pasado 1 de abril de 2026 esta oficina les renovó a ambas la licencia de arrendamiento, una vez cumplieron con la entrega de la documentación necesaria, para que así no sigan operando al margen de la ley en el año en curso, por lo que están actualmente autorizadas a operar. Claramente, dicha acción por parte de esta oficina contradice cualquier noción de que las motivaciones de esta oficina sean personales—como se ha especulado públicamente en el día de hoy,” añadió la Comisionada.

Reiteramos que la OCIF no va a tolerar que ninguna institución financiera o empresa licenciada por esta oficina para hacer negocios en Puerto Rico en virtud de las leyes y reglamentos que venimos obligados a hacer cumplir, pretenda operar al margen o en violación de dichas leyes y reglamentos y que impondremos las multas y penalidades que nos exija la ley para exigir ese cumplimiento,” concluyó Rodríguez Villa.